47

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXP.Nº 649-178-2022 .-

DECRETO Nº 7259 -ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV 2022

VISTO:

El Expediente Nº 649-178/2022: Caratulado: "Secretaria de Transporte – Solicita autorización llamado a licitación para la contratación de servicio limpieza de la Secretaria de Transporte y estación terminal ómnibus de S.S. de Jujuy", y;

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de la Secretaria de Transporte para el llamado a Licitación Pública por el servicio de limpieza de sus dependencias compuestas por el Edificio Administrativo y Estación Terminal de Ómnibus de Jujuy "Gral. Manuel Eduardo Arias".

Que, se adjunta Pliego de Bases y Condiciones conformado por Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares (Anexo I), Especificaciones Técnicas (Anexo II) y Pedido de Provisión (Anexo III), donde se especifica el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emiten informes de competencia.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Coordinador de Asuntos Legales, emite dictamen de competencia, aconsejando procedente el dictado del acto administrativo (decreto) que disponga autorizar el llamado a licitación pública, en el marco de las disposiciones del Decreto Ley Nº 159-H/G-57, Ley Nº 4785, Decretos Acuerdos Nº 3716-H/78, Nº 5993-G/2018, Nº 6066-HF/22.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de ///

FOLIO 48

limpieza de las dependencias de la Secretaría de Transporte (Edificio Administrativo y Edifico Estación Terminal de Ómnibus de Jujuy), con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Un Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 88/100 ($71.934.695,88), quedando expresamente facultado el mencionado organismo para continuar, aprobar pliegos, adjudicar previa intervención de Fiscalía de Estado y culminar el procedimiento licitatorio, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de adjudicación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2.- La erogación se atenderá con afectación a la Partida Presupuestaria que el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley Nº 6256, prevé en la Jurisdicción V - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda:

JUR	V	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
UDO	V4	SECRETARIA DE TRANSPORTE
FIN	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUN	7	TRANSPORTE VIAL
SECC.	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECT	1	OPERACION
PPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
PPCIAL	2	SERVICIOS NO PERSONALES
Partida	**88**	**SERVICIOS NO PERSONALES - LIMPIEZA**

ARTÍCULO 3.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno abierto para difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Secretaria de Transporte para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR